



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE SEISCIENTOS Y VEINTE NVEVE.

Titulo de
Rex. de
D. P. Man
Sanchez.

Enviado en este ayuntamiento. En Real d. n. rulo de la
(qu Dios d) librado a favor de D. Pasqual Mayor
de la villa de esta Villa para que en ella queda
de el d. n. rulo de el Rey Don Felipe IV, con los d. n. rulos
ayuntamiento, las m. s. no solo yndesimonio dado por
su espejo. es. de este d. n. rulo, por donde Consta a
gado D. Pedro Mayor Sanchez la fianza ordinaria
por dicho D. Pasqual, f. h. s. d. h. Real d. n. rulo, por
villa. lo de diez. Con la tenura de la d. n. rulo de el d. n. rulo
afondo segun de Compla. de excute, segun Comopon
may. remanda. Con su excute. a b. n. d. Comparado
este ayuntamiento. d. h. D. Pasqual Mayor, con su m. s.
Remiso el d. n. rulo. ordinario segun se p. b. n. e. por d. h.
Real d. n. rulo, habiendo solo hecho el susodho. Como se
quiere. Se dio la posesion, a el d. n. rulo de esta d. h. villa
Como la posesion el d. n. rulo que le corresponde, con
Laxon. segun Copia, de d. h. Real d. n. rulo, de este m. s.
d. fianza

[Handwritten signature or scribble]

Por su Real d. n. rulo. hecha por D. Pedro Alar
que Cayula lo obligad. que se tiene hecha, para
derezar, el nombram. de teniente de el d. n. rulo mayor, que
esta hecho por el d. n. rulo D. Juan Lauer, presentada en
ayuntamiento, en cuyo Cavildo se f. h. d. h. d. h.
forma de fianza, por no a Comparado, en este
d. n. rulo, que tiene d. h. d. h. Juan Lauer;

